

92522



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 099-2018-CONCYTEC-OGA

Miraflores, 21 de diciembre de 2018

VISTOS:

El Informe N° 118-2018-CONCYTEC-DPP-JRD emitido por el Especialista de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, Sr. Jorge Luis Rojas Diez; el Memorando N° 592-2018-CONCYTEC-DPP emitido por la Dirección de Políticas y Programas de CTI; el Informe N° 280-2018-CONCYTEC-OGA-OF de fecha 13 de diciembre de 2018 emitido por la Encargada de las Funciones de la Oficina de Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC es un organismo público técnico especializado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica administrativa, económica y financiera, regulado bajo el régimen laboral de la actividad privada conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y Decretos Supremos N° 058-2011-PCM y 067-2012-PCM;

Que, por medio del Informe N° 118-2018-CONCYTEC-DPP-JRD de fecha 23 de noviembre de 2018, el Especialista de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, Sr. Jorge Luis Rojas Diez, solicita el reembolso de gastos efectuados durante la comisión de servicios a la ciudad de Iquitos para participar en la muestra de los trabajos de investigación del Proyecto Wiñay, en el marco de EUREKA 2018, para lo cual adjunta la rendición de cuentas mediante los Anexos N° 3 y 4, por el importe total de S/ 879.50. Asimismo, adjunta los comprobantes de pago originales por concepto de alimentación, alojamiento y movilidad durante los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2018;

Que, mediante Memorando N° 592-2018-CONCYTEC-DPP de fecha 23 de noviembre de 2018, la Dirección de Políticas y Programas de CTI, solicita el reembolso de los gastos efectivamente realizados por el Especialista de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, Sr. Jorge Luis Rojas Diez, en la comisión de servicios realizada a la ciudad de Iquitos – Loreto, los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2018;

Que, sobre el particular, mediante Informe N° 534-2018-CONCYTEC-DPP de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, se solicitó a la Secretaría General la compra de pasajes aéreos y la asignación de viáticos para la presentación de la muestra de los trabajos de investigación del Proyecto Wiñay en la ciudad de Iquitos – Loreto, con hoja de ruta N° 92522;

Que, sin embargo, el citado pedido fue atendido por la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, en cuanto a los pasajes, más no respecto de los viáticos solicitados, situación que generó que el Especialista de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, Sr. Jorge Luis Rojas Diez, solicite vía reembolso el reconocimiento de los gastos incurridos en la referida comisión de servicios a la ciudad de Iquitos del 15 al 17 de noviembre de 2018;

Que, por medio del Informe N° 280-2018-CONCYTEC-OGA-OF de fecha 13 de diciembre de 2018, la Encargada de las funciones de la Oficina de Finanzas manifiesta que, habiéndose





presentado la rendición de cuentas, debidamente sustentada, de la comisión de servicios realizada a la ciudad de Iquitos, es procedente el reconocimiento del reembolso de gastos por el importe de S/ 879.50, por lo que adjunta el proyecto de resolución para su autorización;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, aprobó el 11 de diciembre de 2018, el Certificado de Crédito Presupuestario - CCP N° 951, por el monto total de S/ 879.50 soles;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-20144-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2 de la mencionada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considera la Resolución Administrativa para sustento de reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente verificadas que hubieren motivado la falta de entrega de viáticos correspondientes antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, la Directiva N° 011-2013-CONCYTEC-OGA - Directiva para el Otorgamiento y Rendición de Viáticos y Gastos Vinculados en el Pliego CONCYTEC, dispone en el numeral 5.2 De la solicitud de viáticos y pasajes que, para el caso de reembolso de viáticos por comisiones de servicios no programadas, se requerirá la autorización del Secretario General o del Director Ejecutivo y del JEFE inmediato, adjuntando el correspondiente Informe de actividades y la debida justificación de la no programación de la Comisión de Servicios, quedando todo sujeto a la disponibilidad presupuestal. Asimismo, que las solicitudes de reembolsos, deberán ser presentado ante el Area de Contabilidad o la que haga sus veces, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, para el trámite correspondiente;



Que, conforme a los considerandos expuestos, corresponde que se emita el acto administrativo a través del cual se aprueba el reembolso por concepto de viáticos, a favor del Especialista de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, Sr. Jorge Luis Rojas Diez, por el monto de S/ 879.50 (Ochocientos Setenta y Nueve y 50/100 Soles);



Con el visto bueno de la Encargada de las Funciones de la Oficina de Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77, modificada por Resoluciones Directorales N° 001 y 004-2011-EF/77.1;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el reembolso por concepto de viáticos, a favor del Especialista de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, Sr. Jorge Luis Rojas Diez, por el monto de S/ 879.50 (Ochocientos Setenta y Nueve y 50/100 Soles), correspondiente a la comisión de servicios realizada a la ciudad de Iquitos, para participar en la muestra de los trabajos de investigación del Proyecto Wiñay en el marco de la Eureka 2018, del 15 al 17 de noviembre de 2018, con cargo al



Presupuesto Institucional 2018, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:

| FTE. FTO. | META PPTAL | ESPECIFICA DEL GASTO | NOMBRE DEL TRABAJADOR | IMPORTE S/. |
|--------------|------------|--|-----------------------|---------------|
| RO | 0006 | 2 3. 2 1. 2 2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios | JORGE LUIS ROJAS DIEZ | 879.50 |
| TOTAL | | | | 879.50 |



Artículo 2.- DISPONER que la Oficina de Finanzas continúe con el proceso de ejecución presupuestal del reembolso de fondos y acciones para su posterior entrega.

Artículo 3.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Ana Fabiola Zárate Anchante
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA